
Declaración sobre el aumento del IVA a las actividades culturales y sus repercusiones sociales

Voto particular sobre la declaración (Sr. José María Lozano Velasco)

Autor: Comissió de Govern

Aprovació: Ple Juliol 2012

La actual crisis económica está gravando al sector de la cultura valenciana, que en muchas áreas ya se encontraba en una situación difícil.

El Consell Valencià de Cultura ha manifestado en varias ocasiones su preocupación por los permanentes recortes económicos, que afectan a las partidas destinadas a la cultura, las obras sociales y sus organismos como museos, teatros, palacios de la música, sala de exposiciones de artes plásticas, difusión audiovisual, bibliotecas, orquestas, talleres, centros de estudio e investigación, etc.

A la difícil situación, se suma ahora la subida del IVA en 13 puntos. Es la mayor subida de cualquier sector productivo que ha pasado del 8 al 21%. Una medida impositiva que afectará al escaso margen de beneficio de la creación artística y que se suma: al encarecimiento de los materiales y el aumento de los costes de producción y realización debido a la influencia del IVA repercutido.

Nos preocupa la pérdida del poder adquisitivo de los consumidores culturales. La caída constante de puestos de trabajo derivados de la gestión (pública y privada) de los diferentes sectores que configuran la industria cultural, sumado a la parálisis de las programaciones y actividades en las instituciones públicas.

Desde el CVC, entendemos que esta medida tiene unas graves consecuencias: no sólo paraliza la actividad de la cultura como sector productivo, sino que hace peligrar los procesos de innovación y creación del arte contemporáneo. Al mismo tiempo, se abre la brecha social entre quienes pueden acceder a la cultura como un derecho ciudadano y quienes en la práctica llegan a disfrutar de ella, por haberse convertido en un producto de lujo al acceso de unos pocos.

Las actividades culturales y creativas son útiles y necesarias para los ciudadanos dado que contribuyen al desarrollo cultural de los sentidos, a convivir con concepciones del mundo diversas y necesarias para evitar la imposición de un pensamiento único.

Por todo lo expuesto, el CVC concluye manifestando:

- 1) Su temor a que la subida del IVA a la Cultura ponga en peligro la capacidad de creación y de expresión, así como el derecho democrático del disfrute de la cultura.
- 2) Su preocupación por las repercusiones económicas y sociales producidas por las distintas medidas que se vienen tomando.
- 3) La necesidad de búsqueda de soluciones que posibiliten una apuesta firme, imaginativa y decidida por la Cultura y la Ciencia como oportunidad económica, productiva y ética frente a crisis.
- 4) Y, por último, al CVC le preocupa que estas medidas contribuyan al empobrecimiento y a la marginación espiritual de, cada vez más, amplios sectores de nuestra sociedad. Por sus implicaciones presentes y futuras.

Comisión de Gobierno

VOTO PARTICULAR ACERCA DEL DOCUMENTO "SOBRE EL AUMENTO DEL IVA EN LAS MANIFESTACIONES CULTURALES Y SUS REPERCUSIONES SOCIALES".

En el Pleno del día 23 de julio de 2012, he votado en contra del documento de referencia y deseo, además, dejar constancia del voto particular que se desprende de la siguiente argumentación.

1.- Desde un punto de vista procedimental, una declaración emanada de la Comisión de Gobierno del CVC no es conforme con las atribuciones y competencias de la misma tal y como quedan establecidas con suficiente precisión en el art. 19 del Reglamento del CVC en correspondencia con el art. 17 de la Ley 12/1985, por la que se crea el CVC.

2.- En cuanto al contenido del citado documento, y por mucho que en la denominación del mismo se haga mención a "manifestaciones culturales" entiendo que no es cometido del CVC valorar decisiones macroeconómicas competencia del Gobierno de España.

3.- En cuanto a la forma de su redacción –y de la correspondiente aprobación por el Pleno del CVC del día de la fecha- considero inapropiada la utilización de argumentos carentes de base demostrativa y de calificativos y valoraciones subjetivas de difícil justificación; de entre las más llamativas cito las siguientes:

- Parágrafo 1º. Se afirma que "muchas áreas ya se encontraban en una situación difícil". Apreciación no justificada.

- Parágrafo 2º. Se mencionan "permanentes recortes", cuando los mismos son circunstanciales y sobrevenidos.

- Parágrafo 3º. Es, cuando menos, aventurado afirmar que es "escaso el margen de beneficio de la creación artística", salvo que se ignore que el margen de beneficio empresarial o profesional en otros sectores productivos, es menor o similar.

- Parágrafo 4º. Encuentro impreciso, por no decir inexistente, el concepto de "consumidores culturales". Todos los ciudadanos somos, por definición, potenciales consumidores de cultura si así lo deseamos en el libre ejercicio de nuestros derechos. Por otro lado, nada permite afirmar que se haya producido "parálisis de las programaciones y actividades en las instituciones públicas" a la vista de la oferta real de las mismas en la actualidad de la Comunidad. Sirvan de ejemplo la programación de inauguraciones y otros actos del IVAM, del museo San Pío V y del Consorcio de Museos y el Centro del Carmen; la mayoría de ellas de excelencia contrastada.

- Paràgraf 5º. La afirmación "haberse convertido en un producto de lujo al acceso de unos pocos" es, a mi juicio, llamativamente gratuita. Considérese que el acceso a gran parte de los museos y bibliotecas de la Comunidad es libre y la entrada del resto tiene un coste prácticamente simbólico y muy inferior al de instituciones similares del Estado Español o de otros países europeos.

Y en cuanto a las conclusiones:

- 1) Me resisto a aceptar la existencia de condiciones materiales o económicas que sean susceptibles de "poner en peligro" el acto creativo, cuando la historia de la humanidad viene a demostrar lo contrario. Tal es la grandeza de la capacidad creativa del ser humano en libertad (e incluso en condiciones coercitivas no deseables). Así mismo, y salvo que se entienda como pleonismo, es innecesario calificar de democráticos los derechos humanos.
- 2) La rotundidad de la expresión "repercusiones económicas y sociales producidas por las distintas medidas que se vienen tomando", por la gravedad de la misma, amerita una argumentación demostrativa de la que carece la conclusión cuarta de la declaración.

Por lo que, en aplicación del art. 14 del Reglamento del CVC en concordancia con el art.25 de la Ley 12/1985, elevo y razono el presente **VOTO PARTICULAR**.

En Valencia, a 23 de julio de 2012

José María Lozano Velasco